

# *Autoridad Marítima Portuaria*

## **UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**

**LT: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**  
**Código : 2007-4307-4-01-01-21-2**

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Cuatro Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.